

Expediente: 2395/22

Carátula: TELLO LILIA Y OTRO C/ MANGIAFIGO ROBERTO CARLOS S/ OFICIO LEY 22172

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN IV

Tipo Actuación: MANDAMIENTO CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 22/03/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30648815758720 - OFICIALES DE JUSTICIA CAPITAL -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV

ACTUACIONES N°: 2395/22



H102044326334

San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2023.-

MANDAMIENTO

AL SR SECRETARIO JEFE

DE OFICIALES DE JUSTICIA

DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

SR. MIGUEL ANGEL ARANDA

S / D

OFICIALES DE JUSTICIA CAPITAL,- - 30648815758720

En la causa caratulada: "TELLO LILIA Y OTRO c/ MANGIAFIGO ROBERTO CARLOS s/ OFICIO LEY 22172", Expte n°: 2395/22, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450, de esta ciudad), a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, se ha dispuesto librar a Usted el presente mandamiento, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con el proveído dictado en autos que a continuación se transcribe:

A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: **San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2023.-** Proveyendo la presentación del letrado Tello por el actor: Reitérese por Secretaría el mandamiento de fecha 26/12/2022.- BMJ - 2395/22. FDO. DRA. MARIA EUGENIA MIRANDA

OVEJERO- SECRETARIA...- // **San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2022.** Proveyendo el escrito OTROS - POR: ROTA, YOLANDA DEL VALLE - 07/12/2022 11:49 OTROS - POR: ROTA, YOLANDA DEL VALLE - 07/12/2022 11:47 Agréguese. Amplíase la providencia de fecha 02/06/22 ordenándose que en caso rotura y/o cambio de cerradura de puerta, portón, cadenas y/o candados las llaves deberán ser depositadas en Secretaría del juzgado. Líbrese nuevo mandamiento .- BMJ-2395/22. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-
////////////////////////////////////// **San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2022.-** Proveyendo la presentación del letrado Tello por la actora: Agréguese y téngase presente.- Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita a fin de dar cumplimiento con la providencia del 02/06/2022.- 2395/22 BMJ - FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- // **San Miguel de Tucumán, 02 junio de 2022.** Téngase presente el Oficio Ley 22.172 librado por el Juzgado Civil y Comercial Común de la I Nominación del Centro Judicial de Concepción. Atento a lo solicitado, librese oficio a Oficiales de Justicia a los fines que se sirva dar cumplimiento con la inspección ocular requerida en el inmueble sito en Avda. Belgrano n.º3869 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, tendiente a constatar lo siguiente: a) Ocupantes y carácter de la ocupación; b) Linderos actuales del mismo; c) Estado de las edificaciones que pudiere tener. Asimismo se autoriza el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, a la ruptura de cerradura de puertas, portones, cadenas y/o candados, y colocación de otra en su lugar, facultándose al letrado Martín Tadeo Tello para el diligenciamiento del oficio a librarse. Se hace constar que el mismo tramita libre de derecho. A tal fin se adjunta copia del Oficio Ley 22.172.- Adjúntese asimismo archivo digital con comprobante de pago de recaudos para el diligenciamiento de la presente manda legal acompañado en el cargo de inicio.- LFG-2395/22. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Se adjunta 01 archivos en 02 páginas.- Las diligencias deberán efectuarse en domicilio Avda. Belgrano n.º3869 de San Miguel de Tucumán. Se faculta al letrado Martín Tadeo Tello, MP 4750 para el diligenciamiento del oficio.

Se adjunta bono/movilidad -Fecha: 18/11/2022 - 20243490570 TELLO MARTÍN TADEO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 152972006 -Monto: 130-Fecha: 18/11/2022 - 20243490570 TELLO MARTÍN TADEO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 152972006 -Monto: 130;-Fecha: 18/11/2022 - 20243490570 TELLO MARTÍN TADEO -Concepto: TASA DE INSPECCIÓN OCULAR -Nro Comp: 152971531 -Monto: 160

SALUDO A UD. ATTE.-

Firmado digitalmente por:
CN=MIRANDA OVEJERO Maria Eugenia
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 27298779515

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

FECHA:	22.03.23.	HORAS:	8 ⁰⁰	Nº	2155
ADJUNTA	O.F.A. =				
OFICIAL EJECUTOR	Alves Jesús				

MIGUEL ANGEL ARANDA
SECRETARIO JUDICIAL CAT. A
JEFE OFICIALES DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



Se notifica a: **CAPITAL MESA DE ENTRADA CIVIL**

Fecha Depósito: **01/06/2022 - 05:08**

Domicilio Digital N°: **30648815758721**

Expediente: **97/05-I2**

Descripción: **OFICIO OFICIALES DE JUSTICIA CAPITAL- INSPECCIÓN OCULAR**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 97/05-I2



H20701526911

OFICIO LEY n° 22172

OFICIO N° 764

Concepción, 30 de mayo de 2022.-

A S.S.

JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN

QUE POR TURNO CORRESPONDA

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

-- 30648815758721

S / D

JUICIO: TELLO LILIA Y OTRO c/ MANGIAFIGO ROBERTO CARLOS Y/O DAÑOS Y PERJUICIOS
s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA. EXPTE. N°: 97/05-I2.-

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría a cargo del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se ha dispuesto librar a S.S., el presente el presente oficio Ley 22.172, a fin de que, previas las formalidades de ley, se dignen disponer dar cumplimiento con el decreto que a posterior se transcribe.- A continuación se da cumplimiento a las formalidades prescriptas por el Art. 3° de la Ley 22.172:

DESIGNACION y NUMERO DEL TRIBUNAL: Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Jud. de Concepción-Tucumán; **NOMBRE DEL JUEZ y DE LA SECRETARIA:** Dra. MARIA IVONNE HEREDIA. JUEZ, Dr. CRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ, SECRETARIO; **NOMBRE DE LAS PARTES:** Actor: TELLO LILIA Y OTRO, Demandado: MANGIAFIGO ROBERTO CARLOS Y/O, **NATURALEZA DEL JUICIO:** INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA (DAÑOS Y PERJUICIOS). **COMPETENCIA-ART. 3º, INC. 3º:** La competencia de éste Juzgado oficiante surge de lo preceptuado por el art. 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Tucumán, N°:6238 y sus modificaciones (inc. 3º).- A continuación se transcribe Resolución que ordena la medida: "Concepción, 27 de mayo de 2022... fijese el día 07/06/2022, a hs. 10:00, a fin de que realizarse la inspección ocular ordenada. A tal fin líbrese Oficio Ley 22172 dirigido al Juez de igual fuero y materia del Centro Judicial Capital.- FMB.-Fdo. Dra. María Ivonne Heredia-JUEZ" Concepción, 11 de mayo de 2022...Líbrese Oficio Ley 22172 dirigido al Juez de igual fuero que por turno correspondadel Centro Judicial Capital a los efectos de que éste se sirva oficiar al Sr. Oficial de Justicia para que practique una inspección ocular...en el inmueble sito en Avda. Belgrano n.º 3869 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, tendiente a constatar lo siguiente: a) Ocupantes y carácter de la ocupación; b) Linderos actuales del mismo; c) Estado de las edificaciones que pudiese tener. Asimismo se autoriza el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, a la ruptura de cerradura de puertas, portones, cadenas y/o candados, y colocación de otra en su lugar, facultándose al letrado Martín Tadeo Tello para el diligenciamiento del oficio a librarse. Se hace constar que el mismo tramita libre de derecho.. RJB.-Fdo. Dra. María Ivonne Heredia-JUEZ". Se hace constar que la medida ordenada deberá realizarse en el inmueble de la presente litis, sito en **Avda. Belgrano n.º 3869 de la ciudad de San Miguel de Tucumán**. Se hace constar que se encuentra autorizado para intervenir en el diligenciamiento del presente el letrado Martín Tadeo Tello, y/o la persona que este designe. Se adjunta (1) archivo digital con comprobante de pago de recaudos para el diligenciamiento de la presente manda legal.- Una vez cumplimentado este oficio, deberá devolverlo a éste Juzgado, con la constancia de lo actuado, sirviendo el presente de nota de remisión y estilo. Entregado, Firmado y Sellado, en mi público despacho en la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 30 días del mes de mayo de 2022 -

SALUDO A UD. ATTE.- FMB.-

Se adjunta al presente datos de comprobante de pago -Fecha: 19/05/2022 - 20243490570 TELLO MARTÍN TADEO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 94402769 -Monto: 90- Fecha: 19/05/2022 - 20243490570 TELLO MARTÍN TADEO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - Nro Comp: 94402769 -Monto: 90;-Fecha: 19/05/2022 - 20243490570 TELLO MARTÍN TADEO - Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 94402769 -Monto: 90

Firmado digitalmente por:
CN=HEREDIA Maria Ivonne
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 23166917824
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

Juicio: Tello Lilia y otro c/ Manifestos Roberto
 Juzgado: Carlos c/ Oficio leg. 22 172 ef 2395/22 —
 Secretaría: 1ª Civil y Comercial Común —
 En la ciudad de Tucumán a los 20 (03)
 días del mes de Abril 2023.

, siendo las horas 18⁰⁰ — el Oficial de

Justicia que suscribe en cumplimiento a lo ordenado por S. S. a fojas

se constituye en calle Ando Belfrango 3869 de esta Ciudad
 y en compañía del letrado Martín Tello MP 658
 con la colaboración del Agente de Policía Fabiano
 Tella Corp. 2461, me da fe de lo siguiente por una Señora
 quien se llama Fabiana del Valle Ortiz
 D.N.I. 13045515, a quien se le hace constar
 de la medida ordenada en autos y no comparece
 a la misma en este acto se procede a
 dar cumplimiento a la misma. La Sra
 Ortiz manifiesta que vive la Sra Fabiana
 del Valle Ortiz, en la Avda. Beltrán, Mayel
 Mayor de edad y su hijo Roberto Mayel Menor
 de edad y manifiesta que lo hace como
 dueña del inmueble en este acto no exhibe
 documentación de propiedad a sus dichos.
 2) Con respecto al Dato de Sra Ortiz manifiesta
 que existe un departamento en donde reside su
 hija hacia el Norte existen vecinos pero no
 hacen sus datos personales hacia el Este de la
 Avda. desconoce también sus datos per-
 sonales y hacia el Sur la Avenida Belfrango.
 3) La Sra Ortiz manifiesta que no existen en el
 inmueble muebles que suponen como colaborador por el
 suscripto como por lo común por el letrado Fabiano
 Tella. El inmueble se encuentra en buen estado
 de conservación la Sra Ortiz se niega a firmar
 el acta que se le da por terminado el presente
 Acto. Mando As 1840

Corp. 2461

MARTÍN TELLO
 MP 658 (CAS)

JESUS MANUEL ALVES
 PROSECRETARIO OFICIAL DE JUSTICIA
 DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TUCUMÁN